59369

CÁMARA DE REPRESENTANTES
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Presidencia
N° 116

Montevideo, 24 de junio de 2015.

VISTO: El "Reconocimiento José Nasazzi y Obdulio Varela" dispuesto por la Cámara de Representantes según Resolución de 3 de julio de 2007.

RESULTANDO: I) Que por la citada Resolución se instituye, con carácter anual, la entrega del "Reconocimiento José Nasazzi y Obdulio Varela" a aquellas personas o grupos de personas vinculadas al deporte que hayan contribuido durante el transcurso de sus vidas al fortalecimiento de la identidad nacional en la referida área.

II) Que la Resolución de 3 de julio de 2007 fue modificada por las Resoluciones de la Cámara de 16 de julio de 2008, 12 junio de 2012 y 21 de mayo de 2013.

CONSIDERANDO: I) Que corresponde a la Presidencia de la Cámara la amplia difusión de este Reconocimiento, así como de las condiciones para acceder al mismo.

II) Que procede hacer efectivo el llamado en los términos que establece el artículo 4° de la Resolución de la Cámara de 3 de julio de 2007 con la redacción dada por el artículo 1° de la Resolución de 12 de junio de 2012 y por la Resolución de 21 de mayo de 2013.

III) Que se entiende conveniente que para el presente año el reconocimiento consista en una estatuilla, réplica de la oportunamente entregada en los años anteriores.

IV) Que se debe dar la máxima difusión a este llamado a través de la prensa y de las páginas web institucionales.

ATENTO: A las disposiciones precedentemente citadas y a las atribuciones reglamentarias que le asisten.

El Presidente de la Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Dispónese la convocatoria a la presentación de candidaturas para el otorgamiento del "Reconocimiento José Nasazzi y Obdulio Va-

rela", año 2015, de acuerdo a la resolución de la Cámara de Representantes de 3 de julio de 2007 y sus modificativas de 16 de julio de 2008, 12 junio de 2012 y 21 de mayo de 2013. Las candidaturas deberán presentarse por escrito ante la División Relaciones Públicas de la Cámara de Representantes, con los fundamentos de la propuesta, hasta el día 31 de julio de 2015, a la hora 18.

La División Relaciones Públicas, una vez cumplido el plazo indicado, remitirá todas las propuestas a la Presidencia de la Cámara de Representantes, la que las derivará para su estudio a la Comisión Especial de Deporte.

2) Dispónese que el reconocimiento a entregar en el presente año consistirá en una estatuilla, réplica de la oportunamente entregada en los años anteriores.

3) La convocatoria pública se realizará a través de la publicación en las páginas web: www.diputados.gub.uy y www.parlamento.gub.uy y en dos diarios de circulación nacional con el siguiente texto:

> "El Presidente de la Cámara de Representantes y la Comisión Especial para el Deporte de la Cámara de Representantes, en el marco de la adjudicación del 'Reconocimiento José Nasazzi y Obdulio Varela', año 2015, instituido por resolución de 3 de julio de 2007, invita a formular postulaciones de personas o grupos que aspiren obtener el citado Reconocimiento.
>
> El premio instituido es concedido por la Cámara de Representantes a aquellas personas o grupo de personas vinculadas al deporte que hayan contribuido durante el transcurso de sus vidas al fortalecimiento de la identidad nacional en esa área de la sociedad.
>
> Las postulaciones pueden ser promovidas por cualquier ciudadano uruguayo, asociación civil o deportiva nacional, las que deben ser formuladas por escrito, con los fundamentos de la propuesta, antes del 31 de julio de 2015, a la hora 18, y entregadas en la División Relaciones Públicas de la Cámara de Representantes".

Asimismo, remítase invitación con la finalidad de formular las postulaciones que entendieren del caso, a las siguientes asociaciones civiles e instituciones:

- Comité Olímpico Uruguayo
- Confederación Uruguaya de Deportes
- Dirección Nacional de Deporte del Ministerio de Turismo y Deporte

- Federación Uruguaya de Aeromodelismo
- Federación Uruguaya de Ajedrez
- Automóvil Club del Uruguay
- Confederación Atlética del Uruguay
- Asociación de Atletas Veteranos del Uruguay
- Federación Uruguaya de Automovilistas
- Federación Uruguaya de Basketball
- Asociación Uruguaya de Billar
- Federación Uruguaya de Billar
- Federación Uruguaya de Bochas
- Asociación Uruguaya de Boxeo
- Asociación Uruguaya de Bridge
- Federación Uruguaya de Canotaje
- Federación Ciclista del Uruguay
- Federación Uruguaya de Deportes Ecuestres
- Federación Ecuestre Uruguaya
- Federación Uruguaya de Esgrima
- Asociación Uruguaya de Fútbol
- Asociación Uruguaya de Fisicoculturismo
- Federación Uruguaya de Fútbol de Salón
- Federación Uruguaya de Gimnasia
- Asociación Uruguaya de Golf
- Federación Uruguaya de Handball
- Federación Uruguaya de Hockey sobre Césped
- Federación Uruguaya de Jiu-Jitsu
- Federación Uruguaya de Judo
- Confederación Uruguaya de Karate
- Federación Uruguaya de Karate
- Federación Uruguaya de Karting
- Federación Uruguaya de Lucha
- Federación Uruguaya de Motociclismo
- Federación Uruguaya de Natación
- Federación Uruguaya de Patín y Hockey
- Asociación de Amigos del Padel
- Federación Uruguaya de Pelota
- Federación Uruguaya de Pentatlón Moderno
- Federación Uruguaya de Pesca
- Federación Uruguaya de Pesas
- Federación Uruguaya de Levantamiento De Potencia
- Federación Uruguaya de Actividades Subacuáticas
- Federación Uruguaya de Remo
- Unión de Rugby

- Federación Uruguaya de Taekwondo
- Asociación Uruguaya de Tenis
- Federación Uruguaya de Tenis de Mesa
- Federación Uruguaya de Tiro
- Federación Uruguaya de Tiro Práctico
- Unión de Triatlón del Uruguay
- Federación Uruguaya de Voleybol
- Federación Uruguaya de Yachting a Vela
- Asociación Uruguaya de Yoga
- Asociación Uruguaya de Jet Sky y Motos Acuáticas
- Federación Uruguaya de Orientación
- Unión de Surf del Uruguay
- Federación Uruguaya de Tiro con Arco
- Comité Paraolímpico
- Club Uruguayo de Rally
- Liga Universitaria de Deportes
- Asociación Uruguaya de Gimnasia Aeróbica Competitiva
- Yatch Club Uruguayo
- Comisión de Atletas
- Organización del Fútbol del Interior
- Mutual Uruguaya de Futbolistas Profesionales
- Comisión Administradora del Field Oficial
- Organización Nacional de Fútbol Infantil
- Asociación Uruguaya de Preparadores Físicos
- Asociación de Árbitros de Fútbol del Uruguay

3) Comuníquese la presente resolución a la Comisión Especial de Deporte.

VIRGINIA ORTIZ
Secretaria

ALEJANDRO SÁNCHEZ
Presidente